

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00162 00 Acción de Tutela

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora ROSA MERCEDES OLARTE RINCON contra SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTA.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a la Federación Colombiana de Municipios SIMIT, y el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, con el fin que se sirva dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soporta las afirmaciones allí contenidas.

De igual forma, ofíciase a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá, para que se sirva remitir la actuación adelantada en el proceso coactivo contra la actora. Para tal efecto se le concede el término de dos (02) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd3428e6d2d565a72555ea416135f2fa2cfe73fd8d942c5e54528c42782784a
9**

Documento generado en 23/02/2021 07:21:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**